



Cerro Sombrero, 23 de octubre del 2019.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 016/(SECCION "C")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 23 de octubre del 2019, de la Unidad de Transito y Patentes, que pide decretar solicitud de Patente Comercial, requerida por la Empresa PRODENG S.A., para Cerro Sombrero.
- 2) La solicitud de Patente Comercial, solicitada por la Empresa PRODENG S.A.
- 3) La Providencia N° 8854 de fecha 27 de mayo del 2019, sobre ingreso de la solicitud de Patente Comercial Provisoria, de la Empresa PRODENG S.A., que contiene la documentación correspondiente.
- 4) La Ley N° 3063 sobre Rentas Municipales.
- 5) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° OTÓRGASE, la Patente Comercial, Giro Actividades de Apoyo para la Extracción de Petróleo y Gas Natural PR, ubicada Cerro Sombrero s/n Parcela 22, comuna de Primavera, a nombre de PRODENG S.A., RUT 76.054.429-9, a contar del 23 de octubre del 2019.

2° PROCÉDASE, a través del Depto. de Rentas y Patentes a enrolar dicho giro y facúltase al Depto. de Tesorería Municipal para efectuar el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3° COMUNÍQUESE a DOM, para efectos de lo dispuesto en el Artículo 26 de la Ley de Rentas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE al interesado, Encargado de Rentas y Patentes, Tesorería Municipal, DAF, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CVV/GDM/JBP/ew